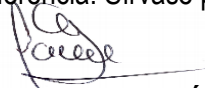


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el 27 de septiembre del año en curso, se allegó memorial por parte de la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama solicitando reconocimiento de personería para actuar dentro del proceso en referencia. Sírvas­e proveer.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO GARANTIA REAL
Radicación:	No. 255724089001-2022-00635-00
Ejecutante:	FONDO NANCIONAL DEL AHORRO
Ejecutado:	ANA HILDA HURTADO IBAÑEZ

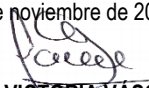
Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y por resultar procedente conforme al artículo 74 y siguientes del Código General del Proceso, se **RECONOCE PERSONERÍA** a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama, para que represente los intereses de la entidad demandante, en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 119 del 22 de noviembre de 2023.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria